



Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 464/2025

Contrato: Administrativo de Servicios

Objeto: Consultoría en materia de Turismo y Patrimonio Cultural, y gestión del Centro de Interpretación “Cotidiana Vitae”

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONSULTORÍA EN MATERIA DE TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y GESTIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN “COTIDIANA VITAE” (EXP. 464/2025)

En Santiponce, a 24 de junio del 2025,

Siendo las 12:05 horas del día arriba indicado, en el Salón de Plenos, ubicado en el Ayuntamiento, sito en C/Arroyo s/n, se inicia la celebración de la mesa de contratación para la apertura de sobres relativos a la licitación seguida en el expediente 464/2025, cuyo objeto es la prestación del servicio de Consultoría en materia de Turismo y Patrimonio Cultural y Gestión del Centro de Interpretación “Cotidiana Vitae”; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Anexos III y IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el artículo 326 y el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión, se encuentran presentes, los siguientes miembros:

- D. Juan José Ortega Gordón (Alcalde, Presidente)
- D^a Carolina del Rosario Casanova Román (Concejala-Delegada de Turismo, Vocal)
- D. Daniel Ceballos Ibáñez (Interventor General, vocal)
- D^a. M^a Ángeles Peláez González (Técnico de Desarrollo Local, vocal)
- D^a María del Pilar Hernández Núñez de Prado (Secretaria General, Vocal)
- D^a Yolanda Muñoz Aguilar (Administrativo de Tesorería y Recaudación, Secretaria)

Comprobada la existencia de quórum para la celebración de la mesa de contratación conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la comprobación de las ofertas presentadas, concurriendo que constan en el Certificado de Secretaría de 19 de junio del 2025,

El procedimiento seguido en la licitación, es el procedimiento abierto simplificado no sumario, ya que el valor estimado del contrato supera el importe de 80.000,00 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, si bien no supera el umbral de 143.000, ni los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor superan el 25% del total.





Ayuntamiento de Santiponce

Datos de las ofertas:

REPRESENTANTE	ENTIDAD/PERSONA LICITADORA	Fecha y Núm. de Registro de Entrada
ALEJANDRO FERNÁNDEZ 28746336Q)	VERA (DNI INVENTIA ESTUDIOS Y SERVICIOS S. COOP. ANDALUZA (CIF F9396615)	16/06/2025 2025-E-RC-2799

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 1, en el que se contiene la documentación administrativa, aportándose la Declaración Responsable acreditativa de la aptitud para contratar, así como una dirección a efectos de notificaciones y de envío de avisos de notificación. En la documentación administrativa, se comprueba lo siguiente:

ENTIDAD/PERSONA LICITADORA	Presenta Declaración Responsable y documentación administrativa conforme los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
INVENTIA ESTUDIOS Y SERVICIOS S. COOP. ANDALUZA (CIF F9396615)	Sí

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación

ACUERDA:

“Admitir la documentación administrativa de la empresa licitadora en este expediente, sin necesidad de realizar requerimientos de subsanación”.

A continuación, se procede a la evaluación de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en los anexos III y IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En primer lugar, se valoran los criterios de adjudicación contenidos en el Sobre nº 2, relativos a aquellos que dependen de un juicio de valor, respecto de los que se puede obtener una puntuación máxima de 25,00, asignándose la siguiente:





Ayuntamiento de Santiponce

	Criterios de adjudicación	Puntuación asignada
a	Valoración del equipo de trabajo (0 a 10 puntos)	8,00
b	Valoración de la metodología de trabajo (0 a 8 puntos)	7,00
c	Valoración de propuestas técnicas eficientes (0 a 7 puntos)	6,00

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 3, en el que se contiene la documentación susceptible de evaluación automática, y respecto de la que se puede asignar una puntuación máxima de 75,00, de los cuales, 65,00 pertenecen al precio, y 10,00 a las mejoras:

Precio ofertado	Puntuación asignada
111.889,65 € + 23.496,83 € (I.V.A) = 135.386,48 €	65,00

Mejora ofertada	Puntuación asignada
Realización de actividades de visita guiada gratuita, al Centro de Interpretación "Cotidiana Vitae", por parte del personal adscrito a la atención pública del Centro. Para grupos de hasta 30 pax, en fechas y horarios de libre disposición del Ayuntamiento. A realizar durante el periodo total de duración del contrato. Por un monto total de 15 visitas	10,00

Puntuación total: 96,00 puntos.

De este modo, la mesa de contratación **ACUERDA:**

Proponer a la empresa INVENTIA ESTUDIOS Y SERVICIOS S. COOP. ANDALUZA (CIF F9396615), como adjudicataria del contrato, concediéndole un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, para aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego para resultar adjudicataria del contrato.

Al efecto, se realizada la advertencia de que en el caso de que no se haya presentado la documentación en el plazo establecido, se entenderá que la empresa ha retirado su oferta, proponiéndose la declaración de desierta de la licitación. Todo ello, sin perjuicio de la posible apreciación de la prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 71.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de Santiponce

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, cuando son las 12:30 horas del día señalado al comienzo de la presente acta, que levanto como Secretaria que da fe del acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

